



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, P.R. 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787- 846-0448  
846-2988

**ORDENANZA NÚM. 35**

**SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE: 2007-2008, QUE ADOPTÓ LOS REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA PREPARADOS POR ORHELA, Y PARA ADOPTAR NUEVOS REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, otorga a los municipios la facultad de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal concerniente a la aprobación de leyes y reglamentos necesarios para la dirección, administración y fiscalización del funcionamiento del municipio. En cuanto a las facultades, deberes y funciones generales del alcalde, el Artículo 1.018(c) le confiere la responsabilidad de promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales. En cuanto a sus obligaciones respecto a la Legislatura Municipal, el Artículo 1.019(a) también le confiere la obligación de presentar para consideración y aprobación los proyectos de ordenanza y de resolución requeridos por mandato de ley.

**POR CUANTO:** De igual forma, la Ley 107, supra, en su Artículo 1.039(m) le confiere facultades y deberes generales a la Legislatura Municipal para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Los reglamentos de Recursos Humanos actualmente vigentes en el Municipio de Barceloneta fueron adoptados mediante la Ordenanza Núm. 4, Serie 2007-2008, y fueron preparados por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA).

**POR CUANTO:** Desde su aprobación, han ocurrido enmiendas legislativas, incluyendo la aprobación del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020), así como cambios en las estructuras administrativas y operacionales del gobierno municipal.

**POR CUANTO:** Se hace imperativo revisar y actualizar dichos reglamentos con el fin de atemperarlos a la legislación vigente, garantizar el cumplimiento con los principios del sistema de mérito, y responder adecuadamente a las necesidades actuales y futuras del Municipio de Barceloneta.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.** Se deroga la Ordenanza Núm. 4, Serie: 2007-2008, junto con los Reglamentos de Recursos Humanos para los Servicios de Carrera y Confianza preparados por ORHELA.

**SECCIÓN 2DA.** Se adoptan los nuevos **Reglamento de Recursos Humanos para el Servicio de Carrera** y **Reglamento de Recursos Humanos para el Servicio de Confianza**, preparados por el Municipio de Barceloneta, los cuales forman parte integral de esta Ordenanza.

**SECCION 3RA.** Toda ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda derogada hasta donde exista el conflicto.

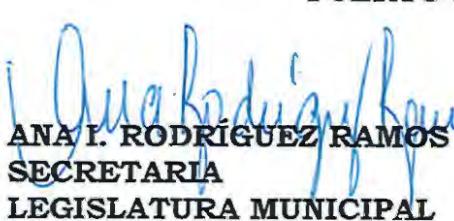
**SECCION 4TA.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables. Que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

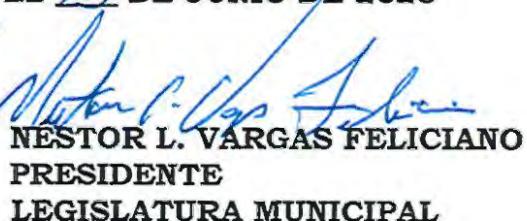
**SECCION 5TA.** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el voto afirmativo de la mayoría del número total de los miembros que componen la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa de este municipio.

**SECCION 6TA.** Una copia certificada de esta Ordenanza será distribuida a todas las oficinas y dependencias municipales pertinentes para su conocimiento e implantación conforme a sus funciones.

**SECCION 7MA.** Se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Barceloneta a notificar esta Ordenanza a todos los empleados municipales y a tomar las medidas necesarias para su implantación.

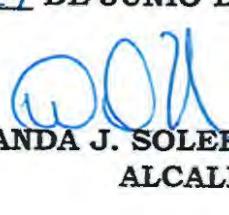
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,  
PUERTO RICO, EL 25 DE JUNIO DE 2025**

  
ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
NESTOR L. VARGAS FELICIANO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA  
EL 27 DE JUNIO DE 202**

  
SELLO OFICIAL

  
WANDA J. SOLER ROSARIO  
ALCALDESA



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Barceloneta  
Oficina Secretaría Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 35 SERIE: 2024-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 35

SERIE: 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE: 2007-2008 QUE ADOPTÓ LOS REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA PREPARADOS POR ORHELA, Y PARA ADOPTAR NUEVOS REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 25 DE JUNIO DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 27 DE JUNIO DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 27 DE JUNIO DE 2025.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787-846-0448  
846-2988

## CERTIFICACIÓN

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 35, Serie: 2024-2025** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la Undécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el **25 de junio de 2025**, titulada:

**ORDENANZA NÚM. 35**

**SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE: 2007-2008, QUE ADOPTÓ LOS REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA PREPARADOS POR ORHELA, Y PARA ADOPTAR NUEVOS REGLAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO.**

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Hon. Madelyn Moyeno Rivera  
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera  
Hon. Joseline Rivera Rosario  
Hon. Janet Guzmán Vidot  
Hon. Miguel A. Ramos Flores  
Hon. Armando Méndez Jiménez  
Hon. Félix F. Vargas Polanco  
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado  
Hon. José L. Amador González  
Hon. María I. Miranda Galíndez  
Hon. Eduardo Maldonado Cancel  
Hon. Luis F. Cabrera Cancel  
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Ninguno

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, Hon. Wanda J. Soler Rosario, el 27 de junio de 2025.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 1 de julio de 2025.

Ana I. Rodríguez Ramos  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Sello Oficial